A quien pueda interesarle

ACADEMIA LEGENDS SOCCER CLUB

HACE CONSTAR QUE

El señor ANDRES GOMEZ laboro en nuestro club deportivo, con contrato por prestación de servicios, desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de octubre de 2016 desempeñando el cargo de ENTRENADOR DEPORTIVO EN VOLEIBOL, los días martes y jueves de 4:00 pm a 6:00 pm, destacándose por su puntualidad y pedagogía en cada sesión de entrenamiento.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2016.

Cordialmente,

LEONARDO CALDAS H.
DIRECTOR DEPORTIVO
LEGENDS SOCCER CLUB

Dirección CALLE 52 CON CARRERA 5 BARRIO CALIMA TEL: 315 309 94 02 – 666 24 19

CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR

La CORPORACION PARA LA RECREACIÓN POPULAR,
NIT N°890.316.344-5

Certifica que la señor (a) **ANDRES FELIPE GOMEZ FERNANDEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1144191330, suscribió contratos de prestación de servicios con esta entidad, de la siguiente manera:

1. En El Año 2015 NO TIENE CONTRATO
2. En El Año 2016 Desde El Día 01/11/2016 Hasta El Día 30/11/2016

En donde de forma independiente, autónoma y sin ningún tipo de subordinación de carácter laboral, ha ejercido su actividad profesional en el área como MONITOR deportivo, COMUNA 5 en el marco del Programa Centros de Iniciación y Formación Deportiva, en el cual percibe a título de honorarios, de acuerdo a la propuesta de servicios presentada por el contratista la suma de $1150000 mensuales.

Se firma en Santiago de Cali, el día (08) del mes de Noviembre de 2016.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

PAOLA ANDREA SUAREZ MOLANO
Directora De Planeación De Programas Y Proyectos
Teléfono: 4384820 Ext. 202 598

G.H.P/2016 – Terminación de Contrato por prestación de servicios.

Por el Municipio que Anhelamos 2016 - 2019	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL LA CUMBRE - VALLE NIT. 800.100.521-7 SECRETARÍA DE HACIENDA	VERSIÓN: 03 APROBACIÓN: NOVIEMBRE 02 DE 2017 Página 1	La Cumbre

30-42

ELSUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE

CERTIFICA

Que el señor, ANDRES FELIPE MONTES MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.114.488.069 expedida en La Cumbre Valle, ha suscrito contrato de prestación de servicios con la Administración Municipal relacionado de la siguiente forma:

CPS No. 087-2017, desde el 08 de Mayo de 2017 al 08 de Noviembre del mismo año, con un plazo de ejecución de seis (06) meses; cuyo objeto es: "*Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el fomento de actividades deportivas*"; con una asignación mensual de *Un millón cuatrocientos treinta y cuatro* mil pesos M/cte. ($1.434.000.oo).

Así mismo los pagos se realizaban de manera mensual, una vez el contratista presenta la correspondiente planilla de pago de seguridad social como independiente e informe de avance del cumplimiento de las actividades del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de La Cumbre Valle, a los doce (12) días del mes de Abril del año dos mil dieciocho (2018).

ARCESIO ANTONIO ZULETA GALLEGO
Secretario Administrativo y de Hacienda

Elaboró: Yurani Arcos Vivas – Personal de Apoyo
Revisó y Aprobó: Arcesio Antonio Zuleta gallego – Secretario Administrativo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300492871



Santiago de Cali, 10 de julio del 2019

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Certifica que:

El señor, ANDRÉS FELIPE GÓMEZ FERNÁNDEZ, identificad@ con cedula de ciudadanía No. 1144191330,suscribió con la Secretaría del Deporte y Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios:

No. Contrato	Objeto.	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.010.26.1.020 1 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044518.	$13000000	24 de enero 2019	31 de mayo 2019

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:



FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL BAFFONI
Secretario del Deporte y la Recreación

Proyecto: Lina Mayerlin Taborda Otero, Contratista
Reviso: Rodolfo Machado Bernal, Contratista

audiobaz
PRODUCCIONES

FPH
Fundación País Humano

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE UNION TEMPORAL AUDIO – FPH

NIT 901.307.034-8

CERTIFICA

Que el Señor(a) **ANDRES FELIPE MONTES MUÑOZ** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 1.114.488.069, laboro con la entidad **desde** 8/6/2019 **hasta** 12/15/2019, mediante contrato de prestación de Servicios No CPS - UT 006, desempeñándose en el cargo de FORMADOR, devengando un salario mensual de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 1700000).

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Pereira a los 07 días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente

CRISTIAN MAURICIO MORALES Q.
Representante Legal
Union Temporal AUDIO - FPH

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Certificación No. 1036-2023

Santiago de Cali, 31 de enero de 2023

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Certifica que:

El señor, ANDRÉS FELIPE GÓMEZ FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.191.330 de CALI suscribió con la Secretaría del Deporte y la Recreación el (los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.0.26.1.882 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044420	$ 5.200.000	28 de marzo 2017	30 de junio 2017
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones estipuladas en la cláusula anterior y las señaladas en el artículo 5o. De la ley 80 de 1993, el contratista tiene las siguientes obligaciones:1. Brindar apoyo al proceso de socialización del programa y a la vinculación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes al proyecto DEPORVIDA.2. Brindar apoyo en el desarrollo de las prácticas deportivas según las orientaciones del juego limpio y la sana convivencia.3. Apoyar en el desarrollo de encuentros recreo deportivos, siempre bajo las orientaciones del juego limpio y la sana convivencia 4.Brindar apoyo para adelantar procesos de evaluación de prospecto deportivos conjuntamente con el Metodólogo.5.Brindar apoyo en elaboración y presentación del plan de trabajo (sesiones de clase, cronograma de actividades), los soportes del desarrollo de las clases(listado de asistencia, formatos de evaluación entre otros)y el informe de su gestión.6.Asistir a reuniones convocadas por las directivas del programa y/o los representantes de la comunidad; así como las capacitaciones y actividades programadas por el Equipo Técnico y/o Psicosocial 7.Velar por el cuidado y buen uso de los implemento deportivos a su cargo.8. Las demás actividades afines que le sean asignadas en el desarrollo del programa.9. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali-secretaria del Deporte y Recreación consideren convenientes para la ejecución del objeto del contrato en el marco del proyecto de inversión denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, con B.P. 05-044420				
4162.010.26.1.2296 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044420	$9.000.000	19 de julio 2017	31 de diciembre 2017
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones estipuladas en la cláusula anterior y las señaladas en el artículo 5o. De la ley 80 de 1993, el contratista tiene las siguientes obligaciones:1.Brindar apoyo al proceso de socialización del programa y a la vinculación de los niño, niñas, adolescentes y jóvenes al proyecto DEPORVIDA.2.Brindar apoyo en el desarrollo de las prácticas deportivas según las orientaciones del juego limpio y la sana convivencia.3. Apoyar en el desarrollo de encuentros recreo deportivos, siempre bajo las orientaciones del juego limpio y la sana convivencia 4.Brindar apoyo para adelantar procesos de evaluación de prospecto deportivos conjuntamente con el Metodólogo.5.Brindar apoyo en elaboración y presentación del plan de trabajo (sesiones de clase, cronograma de actividades), los soportes del desarrollo de las clases(listado de asistencia, formatos de evaluación entre				

otros)y el informe de su gestión.6.Asistir a reuniones convocadas por las directivas del programa y/o los representantes de la comunidad; así como las capacitaciones y actividades programadas por el Equipo Técnico y/o Psicosocial 7.Velar por el cuidado y buen uso de los implemento deportivos a su cargo.8. Las demás actividades afines que le sean asignadas en el desarrollo del programa.9. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali-secretaria del Deporte y Recreación consideren convenientes para la ejecución del objeto del contrato en el marco del proyecto de inversión denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, con B.P. 05-044420				
4162.010.26.1.313 de 2018	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a su profesión en los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial a la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con B.P 05044518	$27.600.000	18 de enero 2018	31 de diciembre 2018
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones estipuladas en la cláusula anterior y las señaladas en el artículo 5o. De la ley 80 de 1993,el contratista tiene las siguientes obligaciones:1.Brindar apoyo en la capacitación en los aspectos teóricos y prácticos sobre el deporte y la enseñanza del mismo a los monitores de comunas y corregimientos del programa..2.Brindar apoyo en el seguimiento evaluación y retroalimentación al trabajo que los monitores realizan en las clases prácticas y festivales deportivos para identificar fortalezas y debilidades del proceso 3 Brindar apoyo en el control al cumplimiento de metas de cobertura, planes y cronogramas, de trabajo en campo.4.Brindar apoyo para adelantar procesos de evaluación de prospecto deportivos conjuntamente con el monitor, propiciando la incorporación a las entidades del deporte específico.5.Brindar apoyo en las elaboración de acercamiento con las entidades de las diferentes disciplinas deportivas con el fin de realizar alianzas y articulaciones que enriquezcan el programa.6.brindar apoyo y fortalecer la socialización del programa DEPORVIDA los entes gubernamentales, comunitarios y privados 7.Brindar apoyo en el análisis y aprobación de los informes presentados por los monitores de la comuna/corregimientos y a partir de estos la construcción del informe técnico correspondiente.8 Asistir a las reuniones convocadas por las directivas del programa y las propias del cargo.9.Brindar apoyo en las actividades operativas logísticas o asistenciales de carácter misional de la Secretaría del Deporte y la Recreación en cumplimiento del objeto contractual.10.Apoyar con el cumplimiento de las actividades en desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de seguridad y salud en el trabajo.11. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali-secretaria del Deporte y Recreación consideren convenientes para la ejecución del objeto del contrato en el marco del proyecto de inversión denominado: FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P05-044518				
4162.010.26.1.2785 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a su profesión en los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial a la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con B.P 05044518	$5.200.000	13 de junio 2019	31 julio 2019
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones estipuladas en la cláusula anterior y las señaladas en el artículo 5o. De la ley 80 de 1993,el contratista tiene las siguientes obligaciones:1.Brindar apoyo en la capacitación en los aspectos teóricos y prácticos sobre el deporte y la enseñanza del mismo a los monitores de comunas y corregimientos del programa..2.Brindar apoyo en el seguimiento evaluación y retroalimentación al trabajo que los monitores realizan en las clases prácticas y festivales deportivos para identificar fortalezas y debilidades del proceso 3 Brindar apoyo en el control al cumplimiento de metas de cobertura, planes y cronogramas, de trabajo en campo.4.Brindar apoyo para adelantar procesos de evaluación de prospecto deportivos conjuntamente con el monitor, propiciando la incorporación a las entidades del deporte específico.5.Brindar apoyo en las elaboración de acercamiento con las entidades de las diferentes disciplinas deportivas con el fin de realizar alianzas y articulaciones que enriquezcan el programa.6.brindar apoyo y fortalecer la socialización del programa DEPORVIDA los entes gubernamentales, comunitarios y privados 7.Brindar apoyo en el análisis y aprobación de los informes presentados por los monitores de la comuna/corregimientos y a partir de estos la construcción del informe técnico correspondiente.8 Asistir a las reuniones convocadas por las directivas del programa y las propias del cargo.9.Brindar apoyo en las actividades operativas logísticas o asistenciales de carácter misional de la Secretaría del Deporte y la Recreación en cumplimiento del objeto				

contractual.10.Apoyar con el cumplimiento de las actividades en desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de seguridad y salud en el trabajo.11. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali-Secretaria del Deporte y Recreación consideren convenientes para la ejecución del objeto del contrato en el marco del proyecto de inversión denominado: FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P05-044518				
4162.010.26.1.3566 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a su profesión en los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial a la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con B.P 05044518	$7.800.000	8 de agosto 2019	31 de octubre 2019
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones estipuladas en la cláusula anterior y las señaladas en el artículo 5o. De la ley 80 de 1993,el contratista tiene las siguientes obligaciones:1.Brindar apoyo en la capacitación en los aspectos teóricos y prácticos sobre el deporte y la enseñanza del mismo a los monitores de comunas y corregimientos del programa..2.Brindar apoyo en el seguimiento evaluación y retroalimentación al trabajo que los monitores realizan en las clases prácticas y festivales deportivos para identificar fortalezas y debilidades del proceso 3 Brindar apoyo en el control al cumplimiento de metas de cobertura, planes y cronogramas, de trabajo en campo.4.Brindar apoyo para adelantar procesos de evaluación de prospecto deportivos conjuntamente con el monitor, propiciando la incorporación a las entidades del deporte específico.5.Brindar apoyo en las elaboración de acercamiento con las entidades de las diferentes disciplinas deportivas con el fin de realizar alianzas y articulaciones que enriquezcan el programa.6.brindar apoyo y fortalecer la socialización del programa DEPORVIDA los entes gubernamentales, comunitarios y privados 7.Brindar apoyo en el análisis y aprobación de los informes presentados por los monitores de la comuna/corregimientos y a partir de estos la construcción del informe técnico correspondiente.8 Asistir a las reuniones convocadas por las directivas del programa y las propias del cargo.9.Brindar apoyo en las actividades operativas logísticas o asistenciales de carácter misional de la Secretaría del Deporte y la Recreación en cumplimiento del objeto contractual.10.Apoyar con el cumplimiento de las actividades en desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de seguridad y salud en el trabajo.11. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali-secretaria del Deporte y Recreación consideren convenientes para la ejecución del objeto del contrato en el marco del proyecto de inversión denominado: FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P05-044518				
4162.010.26.1.4695 de 2019	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a su profesión en los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaría de Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial a la ejecución de las actividades del proyecto denominado "FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" con B.P 05044518	$5.200.000	12 de noviembre 2019	31 de diciembre 2019
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones estipuladas en la cláusula anterior y las señaladas en el artículo 5o. De la ley 80 de 1993,el contratista tiene las siguientes obligaciones:1.Brindar apoyo en la capacitación en los aspectos teóricos y prácticos sobre el deporte y la enseñanza del mismo a los monitores de comunas y corregimientos del programa..2.Brindar apoyo en el seguimiento evaluación y retroalimentación al trabajo que los monitores realizan en las clases prácticas y festivales deportivos para identificar fortalezas y debilidades del proceso 3Brindar apoyo en el control al cumplimiento de metas de cobertura, planes y cronogramas, de trabajo en campo.4.Brindar apoyo para adelantar procesos de evaluación de prospecto deportivos conjuntamente con el monitor, propiciando la incorporación a las entidades del deporte especifico.5.Brindar apoyo en las elaboración de acercamiento con las entidades de las diferentes disciplinas deportivas con el fin de realizar alianzas y articulaciones que enriquezcan el programa.6.brindar apoyo y fortalecer la socialización del programa DEPORVIDA los entes gubernamentales, comunitarios y privados 7.Brindar apoyo en el análisis y aprobación de los informes presentados por los monitores de la comuna/corregimientos y a partir de estos la construcción del informe técnico correspondiente.8Asistir a las reuniones convocadas por las directivas del programa y las propias del cargo.9.Brindar apoyo en las actividades operativas logísticas o asistenciales de carácter misional de la Secretaria del Deporte y la Recreación en cumplimiento del objeto contractual.10.Apoyar con el cumplimiento de las actividades en desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de seguridad y salud en el trabajo.11. Atender las sugerencias que el Municipio de				

Santiago de Cali-secretaria del Deporte y Recreación consideren convenientes para la ejecución del objeto del contrato en el marco del proyecto de inversión denominado: FORMACIÓN DEPORTIVA INICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P05-044518				
4162.010.26.1.1842 de 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a su profesión en los programas, y proyectos que adelanta la secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial a la ejecución de las actividades del proyecto denominado DESARROLLO DE PROCESOS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI . (FICHA EBI BP 26001364).	$5.793.792	30 de julio 2020	30 de septiembre 2020
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados artículo 50 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1). Apoyar en los procesos operativos del proyecto DESARROLLO DE PROCESOS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI de manera creativa, dinámica y recreativa cumpliendo con los indicadores, productos y beneficiarios del proyecto 2). Apoyar la planeación, realización y ejecución de las actividades y atenciones presenciales y/o virtuales que requiera el proyecto. 3). Brindar apoyo en la organización y asistencia de las diferentes reuniones y capacitaciones programadas por el área de fomento, que sean necesarias para el desarrollo del programa. 4). Apoyar, realizar y presentar la consolidación de los informes, planes de trabajo, cronogramas, diarios de campo y bases de datos requeridos por el proyecto. 5). Apoyar la consolidación de información correspondiente a los beneficiarios del Proyecto a través de la plataforma SIDER. 6). Brindar apoyo en las actividades operativas, logísticas o asistenciales del área de fomento conforme al proyecto de inversión. 7). Brindar apoyo al área a fin de que los requerimientos allegados por la plataforma del Orfeo sean respondidos dentro de los términos internos establecidos por la Secretaría del Deporte y la Recreación. 8). Atender las inquietudes y/o requerimientos que presente el Municipio de Santiago de Cali, a través del supervisor del contrato sobre las necesidades y obligaciones relacionados con el objeto contractual y que se desarrollen dentro del proyecto de inversión. 9) Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
4162.010.26.1.2497 de 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669).	$5.793.792	10 de noviembre 2020	31 de diciembre 20
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados artículo 50 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1). Apoyar en los procesos operativos del objeto contractual de manera creativa, dinámica y recreativa cumpliendo con los indicadores, productos y beneficiarios del proyecto 2). Apoyar la realización y ejecución de las actividades y atenciones presenciales y/o virtuales que requiera el proyecto. 3). Brindar apoyo en la organización y asistencia de las diferentes reuniones y capacitaciones programadas por el área de fomento, que sean necesarias para el desarrollo del programa. 4). Apoyar, realizar y presentar la consolidación de los informes, planes de trabajo, cronogramas, diarios de campo y bases de datos requeridos por el proyecto. 5). Apoyar la consolidación de información correspondiente a los beneficiarios del Proyecto a través de la plataforma SIDER. 6). Brindar apoyo en las actividades operativas, logísticas o asistenciales del área de fomento conforme al proyecto de inversión. 7). Brindar apoyo al área a fin de que los requerimientos allegados por la plataforma del Miraré, sean respondidos dentro de los términos internos establecidos por la Secretaría del Deporte y la Recreación. 8). Atender las inquietudes y/o requerimientos que presente el Distrito de Santiago de Cali, a través del supervisor del contrato sobre las necesidades y obligaciones relacionados con el objeto contractual y que se desarrollen dentro del proyecto de inversión. 9) Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
4162.010.26.1.0961 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en	$7.872.000	24 de marzo 2021	30 de junio 2021

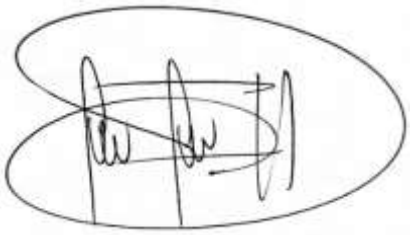
	la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669)			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados artículo 50 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1). Apoyar en los procesos operativos del objeto contractual de manera creativa, dinámica y recreativa cumpliendo con los indicadores, productos y beneficiarios del proyecto 2). Apoyar la realización y ejecución de las actividades y atenciones presenciales y/o virtuales que requiera el proyecto. 3). Brindar apoyo en la organización y asistencia de las diferentes reuniones y capacitaciones programadas por el área de fomento, que sean necesarias para el desarrollo del programa. 4). Apoyar, realizar y presentar la consolidación de los informes, planes de trabajo, cronogramas, diarios de campo y bases de datos requeridos por el proyecto. 5). Apoyar la consolidación de información correspondiente a los beneficiarios del Proyecto a través de la plataforma SIDER. 6). Brindar apoyo en las actividades operativas, logísticas o asistenciales del área de fomento conforme al proyecto de inversión. 7). Brindar apoyo al área a fin de que los requerimientos allegados por la plataforma del Miraré, sean respondidos dentro de los términos internos establecidos por la Secretaría del Deporte y la Recreación. 8). Atender las inquietudes y/o requerimientos que presente el Distrito de Santiago de Cali, a través del supervisor del contrato sobre las necesidades y obligaciones relacionados con el objeto contractual y que se desarrollen dentro del proyecto de inversión. 9) Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
4162.010.26.1.2111 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669)	$ 3.936.000	16 de julio 2021	31 de agosto 2021
4162.010.26.1.2686 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669)	$ 5.904.000	9 de noviembre 2021	31 de diciembre 2021
4162.010.26.1.0660 de 222	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669)	$ 9.840.000	1 de febrero 2022	30 de junio 2022
4162.010.26.1.2363 de 2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669)	$ 3.936.000	29 de julio 2022	10 de septiembre 2022

4162.010.26.1.2834 de 2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI FICHA EBI BP26002669	$ 3.936.000	18 de noviembre 2022	10 de diciembre 2022
4162.010.26.1.4413 de 2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669)	$ 1.587.000	20 de diciembre 2022	30 de diciembre 2022

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:



JHON JAIRO HENAO GRAJALES
Jefe de Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión

Revisó: Claudeth Sarria Marín, Profesional Universitaria

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
11-01-2023	31-01-2023	333301391574

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE: ANDRES FELIPE GOMEZ FERNANDEZ

CORREO ELECTRONICO:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	1144191330	0	

ORGANISMO: DISPOSICIONES GENERALES

ACTO Y/O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CONTRIBUYENTE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,700
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,700
		0
		0
		0
	TOTAL	3,400

BANCO GNB SUDAMERIS
CAJA 01
13 ENE 2023

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333301391574





RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000006845929 FECHA EXPEDICION 11/01/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ANDRES FELIPE GOMEZ FERNANDEZ C.C O NIT: 1144191330

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL

ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 9.200

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 9.200 PAGO EN EFECTIVO

USUARIO GENERADOR: 1113521463

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4600	4600			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4600	4600			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

Banco de Occidente
SAE DEPARTAMENTO DEL VALLE
11 ENE 2023
Recibido con Pago

Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular